ANEXO Nº 1

DATOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 043 MC-CENACCALI-2026

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2115 DEL 2007 PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENC REGIONAL CALI PARA LA VIGENCIA 2026”.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL /ASIGNADO:</td><td>PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

Mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, y el Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025, que liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Nación.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($27.396.356,00) IVA INCLUIDO de acuerdo con el Disponibilidad Presupuestal No. 5326 del 11 de febrero del 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL CALI.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="3">10</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (PTAP)</td><td>BAMJO 8</td><td>$11.422.588,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS</td><td>BAMRO 3</td><td>$ 8.820.098,00</td></tr>
<tr><td>BAMRO 3</td><td>$ 7.153.670,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Y TÉCNICOS (PTAR)		
TOTAL				**$27.396.356,00**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MH|hernan — JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-11-3:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5326	Fecha Registro:	2026-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	27.396.356,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	27.396.356,00	Saldo x Comprometer:	27.396.356,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5326	Fecha Registro:	2026-02-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	27.396.356,00	0,00	27.396.356,00	27.396.356,00	0,00

Objeto:	DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS PLANTAS PTAP Y PTAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI

Sargento Viceprimero. JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Jefe Presupuesto Cenac Cali
Firma Responsable

Nota: El mencionado documento CDP se encuentra en los documentos del proceso para mejor visibilidad.

PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo a los establecidos y plasmados en los estudios previos (verificar Documento)

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA

De acuerdo con los resultados obtenidos en el numeral anterior, el presente comité económico establece como **precio de referencia (IVA cuando aplique) el siguiente resultado**.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993 el cual tiene

como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Lo anterior, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

De otra parte, el análisis de los precios de referencia se considerará como fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
1	83441	Toma de muestras en los dos puntos (antes del tratamiento y después del tratamiento) para la ptar domestica del Batallón de Montaña No 8 - municipio de Miranda Cauca, de acuerdo a lo exigido en el decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario del sector ambiente y saneamiento básico articulo 2.2.3.3.5.4 y términos de referencia (decreto 3930 de 2010 art. 44).	Servicio	1.416.176,00
2	83441	muestreo y análisis de laboratorio PH, DQO, DBO solidos sediméntales, grasas y aceites, temperatura y caudal. informe técnico de análisis (interpretación de resultados – evaluación del impacto) al vertimiento de la planta de tratamiento de agua residual ubicada en instalaciones del Batallón de Montaña No 8 municipio de miranda cauca	Servicio	1.502.020,00
3	83441	Toma de muestras en los dos puntos (antes del tratamiento y después del tratamiento) para la ptar domestica del Batallón de Alta Montaña No.3, ubicado en el corregimiento de Felidia del Municipio de Santiago de Cali,	Servicio	1.168.120,00

		de acuerdo a lo exigido en el decreto 1076 de 2015 "decreto único reglamentario del sector ambiente y saneamiento básico artículo 2.2.3.3.5.4 y términos de referencia (decreto 3930 de 2010 art. 44).		
4	83441	Muestreo al tanque de almacenamiento de agua potable y al grifo del racho de tropa en el Batallón de Alta Montaña No.3, ubicado en el corregimiento de Felidia del Municipio de Santiago de Cali de acuerdo a lo exigido en el decreto 1076 de 2015 "decreto único reglamentario del sector ambiente y saneamiento básico artículo 2.2.3.3.5.3.	Servicio	1.623.242,00

NOTA 1: el estudio de mercado arroja que el valor de las cotizaciones es mayor al presupuesto, por lo tanto, los oferentes deben ofertar todos los bienes y/o servicios a adquirir en el presente proceso y la entidad se reserva el derecho de aumentarlas cantidades al momento de la adjudicación de este proceso, del precio de referencia, se tomó el criterio más favorable y real del mercado de conformidad con el conocimiento y estudio de mercado, los valores son avalados por el comité técnico, ya que son ellos los que tienen el conocimiento frente a este tipo de bienes y servicios de esta manera poder optimizar los recursos dados para el presente proceso.

NOTA 2: para la adjudicación del proceso el oferente debe tener claro que los impuestos como el IVA están incluidos en el valor de cada ítem (si aplica) y conforme a sus condiciones y normas tributarias vigentes se aplicara dicho impuesto.

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye IVA (si aplica), es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

	NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado No. 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente. En este sentido, la CENAC-REGIONAL CALI, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA**.**
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el **30 de noviembre 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas: **PERFECCIONAMIENTO**: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestacióny la firma de las partes*" **EJECUCIÓN**: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*" y la suscripción del acta de inicio **LEGALIZACIÓN:** "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*". **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA** De acuerdo a la necesidad del servicio y considerando la ubicación de las unidades beneficiarias se entiende que el lugar de ejecución corresponde a la ubicación de estas unidades.

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	CENTRO DE COSTO ALMACÉN	DIRECCIÓN DE ENTREGA
1	BAMRO 3	Felidia Valle del Cauca	BASPC3	3O1H90600	vereda el Diamante - Felidia Valle del Cauca
2	BAMJO 8	Miranda Cauca	BASPC3	3O1H11515	Hacienda el Reporter, Municipio de Miranda Cauca

Nota 1: La Coordinación para la prestación del servicio será a través del supervisor del contrato.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta los lugares donde se prestará los servicios.

SUPERVISOR

SUPERVISOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
GRADO. NOMBRE APELLIDOS, CORREO Y CONTACTO
MY. FIGUEROA RUEDA DIEGO FERNANDO

Es importante tener en cuenta que la CENAC CALI, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes y/o servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota. El requerimiento será de acuerdo a necesidad de la unidad beneficiada previa coordinación con el supervisor.

FORMA Y CONDICIONES PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: Mediante DOS PAGOS, uno a mitad de año, por un valor equivalente al 50% del valor de la Aceptación de la Oferta, y otro pago por el valor equivalente al

	50% del valor de la Aceptación de la Oferta, una vez finalizadas las actividades del contrato, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. La facturación electrónica debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **a.** Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **b.** Presentación de documento equivalente o factura electrónica (lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201) y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura. **c.** Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL CALI, estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. **d.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **e.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL CALI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. • Registro fotográfico de los bienes y/o servicios suministrados. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

Facturación electrónica

La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number)

4. Presentación del informe del supervisor del contrato.

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)

7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las

facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN.

9. Los supervisores de la CENAC REGIONAL CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores.

10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC REGIONAL CALI.

11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.

13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación.

14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC REGIONAL CALI CALLE 5ª 83-00 Cantón Militar Pichincha – CALI - VALLE. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información:
15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: CONTRATAR EL "SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 2115 DEL 2007 PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LAS UNIDADES

	CENTRALIZADAS DE LA CENAC REGIONAL CALI PARA LA VIGENCIA 2026", Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-017; Contrato N° xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes.
VALOR	**VALOR** El valor del contrato resultante será el estipulado mediante la ACEPTACIÓN DE OFERTA y se hará por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/03/2026 18:00 *
Publicación de estudios previos	10/03/2026 18:00 *
Plazo para recepción de observaciones	12/03/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	12/03/2026 18:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	13/03/2026 15:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	13/03/2026 15:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	13/03/2026 16:00 *
Presentación de Ofertas	16/03/2026 17:00 *
Apertura de sobres	16/03/2026 17:01 *
Informe de presentación de ofertas	16/03/2026 17:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/03/2026 14:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/03/2026 13:00 *
Aceptación de ofertas	23/03/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/03/2026 15:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/03/2026 18:00
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *